MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 07/2012

ADQUISICION DE SEGUROS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, domiciliada en la Avenida Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mariscal José Félix Estigarribia de la Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr YUZURU MIYASATO, con Cédula de Identidad N° 979.267 y la Secretaria General Lic. BLANCA MERCEDEZ CHAVEZ VALLEJOS, con C.I. Nº 2.556.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80052862-0, domiciliado república Argentina Nº 979, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la ADQUISICION DE SEGUROS. Las características del seguro, y especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que forman parte del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El texto del presente contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones con sus planos, planillas y especificaciones técnicas
(c) La oferta presentada por el oferente.
(d) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.
(e) Las ofertas y demás documentos enviados por el asegurador.

3. PRECIOS.

El precio total del contrato queda fijado en Guaraníes **8.000.000**. (Guaraníes Ocho millones).

4. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será al contado luego de la liberación del Código de Contrataciones de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y contra entrega de la Póliza.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta un año.-

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.
GUILLERMO D. BESSON
JEFE NEGOCIOS PATRIMONIALES
Y PERSONAS

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

6. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 264- Primas y Gastos de Seguros. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 231.25

7. DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de terminación y rescisión del contrato son los establecidos en la Ley 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de incumplimiento de las cláusulas de este contrato. Y ante controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.

8. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, será ventilado en última instancia, ante los Tribunales de la Ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la instancia Administrativa Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 10 de Agosto del 2012.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ - SECRETARIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ - INTENDENCIA

Yuzuru Miyasato
Intendente Municipal

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
GUILLERMO D. BESSONE
JEFE NEGOCIOS PATRIMONIALES Y PERSONAS

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.